Para despachos de oficio vos mfs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Los maestros y gurardas de auien
de fuego sobre el cubo y libros por el tiempo
de quatro años para que puedan tener
y enseñar en ella y en la dicha villa
a regir. —
Y aprobacion de pedro arnero en cumplimiento
licencia para arrendar el officio de alcaldes
Ynes y regidores que se examinan. — la
Y nes y regidores que se examinan. — la
Vsad de los reynos la cual dicha licencia
poder y mes con dengaño y perjuicio de
no pueda tanger. —
Y vio de testimonio dado por pedro de ca
mes saui de quien fue dicho escriuano
ni ella. — de que consta
Y en que se hallo ser muerto en dicho pase
a nueue de enero de este presente año y que
Ydia del no fue casado ni velado ni tuuo
Y mo con dada de testimo de fe que refiere
a llamado en forma y no parecido dicho
dere ano. — y la cual dicho que dicho
de testimonio de real de ser le da por
abogado si de nuestra ciudad
guna de esperia. —
Y de la gran cadornamuedela cal
mayor de nro señor jesus de nazareth
Y de cofradia y hermandad de la gran pollera
Y de aprouacion y en cabildo en forma
nadas para con dicha cabildo
Y de. — la cual se despacho
Y de gura de juan de la fuente
por fiador de este y de los pro
Y la aprouacion de dicho cabildo
mas testimonios de que se
ano Y en cumplimiento de la
fray joseph ferrer provincial de la
orden de san francisco de cabo
juan de la —
Y mandado de la entrega
tamiento juan de la para ensayador
de la ciudad y vso de relacion del
Y de en cuentran los pesos

La 13 a Y reales

Real

Libranza

Aprouacion de dho

Se reciuan de propia